



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Resolución de Alcaldía

N° 202-2022-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 02 de agosto de 2022

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

Que, mediante Memorando N° 0250-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 02 de agosto de 2022 del despacho de alcaldía, Carta N° 251-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 02 de agosto de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe N° 271-2022-SUBG-RR.HH/MDY-PASCO, de fecha 02 de agosto de 2022 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante el cual solicita emitir el acto resolutorio de encargatura de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción de las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad al art 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que la DESIGNACIÓN de un cargo de confianza se efectúa por decisión del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2021-A-MDY-PASCO, de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve, APROBAR EL ROL DE VACACIONES, de los empleados, obreros nombrados y funcionarios de nuestra corporación Edil, para hacer uso físico en el año 2022, cumpliendo el ciclo laboral de 12 meses, conforme al anexo que es parte integrante de esta Resolución y en conformidad a los fundamentos expuestos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2022-A-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, se resuelve, RATIFICAR, en el cargo de confianza al Lic. HÉCTOR CRUZ UGARTE, como GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir de la fecha.

Que, mediante Informe N° 271-2022-SUBG-RR.HH/MDY-PASCO, de fecha 02 de agosto de 2022, la Sub Gerencia Recursos Humanos, remite la Papeleta de Vacaciones N° 094-2020, a favor del Lic. CRUZ UGARTE, Héctor que corresponde del 01 al 30 de agosto de 2022;

Que, mediante Carta N° 0251-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal propone encargar la Gerencia de Desarrollo Social al Lic. ZENAYUCA LANASCA, Medardo mientras dure el periodo de vacaciones del Lic. CRUZ UGARTE, Héctor;



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Que, mediante Memorando N° 0250-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 02 de agosto de 2022, el despacho de Alcaldía ordena emitir acto resolutivo, encargando al Lic. ZENAYUCA LANASCA, Medardo como Gerente de Desarrollo Social, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27972, Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y demás normas conexas, con el objeto de dar continuidad al normal desenvolvimiento de la marcha administrativa de la gestión;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, al Lic. **ZENAYUCA LANASCA, Medardo** – Gerente de Servicios Públicos, en adición de sus funciones con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones esgrimidas en la parte considerativa; la misma que tendrá vigencia por el periodo de (30) días a partir del 01 al 30 de agosto de 2022, debiendo dar cuenta sobre las acciones desarrolladas por el periodo de encargatura, bajo los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, **NOTIFICAR** al Lic. **ZENAYUCA LANASCA, Medardo**, para los fines pertinentes conforma a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Econ. Omar Raúl Karaz Pascual  
ALCALDE

